

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 074/16

EXPEDIENTE: 145.27S.714.1.12.80/2006

Culiacán, Sinaloa a 09 de marzo de 2016.

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante  
Semana Santa 2016.



Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:



PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: ARTESANIAS MEXICANAS, ROPA DE PLAYA, TRENZAS Y SOMBREROS.

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT-PLAYAS, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 19 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2016

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

ATENTAMENTE  
El Delegado Federal

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González - Pte. Municipal de Mazatlán - Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin.  
Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero - Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

JALS/EJOL/HGAM/ads.

REGISTRO NUM. ZF16-435  
ECC: 25/KZ-0280/02/16